



Boletín Oficial de Cantabria

Año LII

Lunes, 18 de julio de 1988. — Número 142

Página 1.653

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Cultura, Educación y Deporte. — Resolución de 24 de febrero de 1988, por la que se acuerda incoar expediente de declaración de bien de interés cultural, con la categoría de conjunto histórico a favor de la Aldea de Ebro (Ayuntamiento de Valdeprado del Río) 1.654
- 3.2 Consejería de Presidencia. — Obra: Proyecto modificado número 1 de acondicionamiento, tratamiento de intersección y mejora de pavimento, carretera C-625, de Reinosa a Cabezón de la Sal. P. K. 34,600 al 41,550. Tramo: El Tojo - Valle de Cabuérniga 1.654
- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expediente de información pública y normas subsidiarias del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha 1.655

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Estatutos de la asociación profesional denominada «Agrupación Profesional de Atracciones de Feria de la Comunidad de Cantabria» 1.655
- Confederación Hidrográfica del Norte de España. — Expediente de información pública 1.655

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Medio Cudeyo. — Bases para la selección de un aparejador o arquitecto técnico municipal 1.656
- Arenas de Iguña. — Padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1988 1.656

2. Subastas y concursos

- Junta Vecinal de Arcera. — Subasta de aprovechamiento de pastos 1.656

3. Economía y presupuestos

- Los Corrales de Buelna. — Presupuesto general para 1988 1.657
- San Roque de Riomiera. — Presupuesto general para 1988 1.657
- Corvera de Toranzo. — Cuentas generales del presupuesto ordinario y administración del patrimonio de 1987 1.657

- Las Rozas de Valdearroyo. — Cuentas generales del presupuesto ordinario y administración del patrimonio de 1987, y de valores independientes y auxiliares de 1987 1.657
- Val de San Vicente. — Expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto general de 1988 1.657
- Reocín. — Bajas por rectificación de contraído del impuesto de circulación de vehículos relativo a los años 1977 a 1987 1.657
- Ruesga. — Impuesto de circulación de vehículos y de la tasa por abastecimiento de agua 1.657
- El Astillero. — Tasa por prestación del servicio de instalaciones deportivas 1.657

4. Otros anuncios

- Santander. — Licencias de obras para local destinado a cafetería, de apertura de un gimnasio y para instalación de elementos frigoríficos 1.658
- Laredo. — Licencia para instalación de propano 1.658
- Val de San Vicente. — Expediente de cesión gratuita de una vivienda de maestros 1.658

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Audiencia Territorial de Burgos. — Expedientes números 84/87, 320/88, 326/88, 152/86, 324/88, 226/88, 321/88, 335/88 y 477/88 1.658
- Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander. — Expedientes números 460/87, 236/87 y 531/87 1.661
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander. — Expediente número 249/88 1.661
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expedientes números 315/87 y 142/88 1.662
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Torrelavega. — Autos de juicio voluntario de testamentaria y expedientes números 82/88 y 24/88 1.662
- Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expedientes números 828/88 y 863/88 1.663
- Juzgado de Distrito Número Tres de Santander. — Expedientes números 1.514/84 y 1.617/86 1.663
- Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega. — Expediente número 1.007/86 1.663
- Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega. — Expedientes números 696/86 y 1.035/86 1.664
- Juzgado de Distrito de San Vicente de la Barquera. — Expediente número 200/87 1.664

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 24 de febrero de 1988, de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte, por la que se acuerda incoar expediente de declaración de bien de interés cultural, con la categoría de conjunto histórico a favor de Aldea de Ebro (Ayuntamiento de Valdeprado del Río).

En base a la propuesta formulada por la C. T. P. A. (Comisión Técnica para el Patrimonio Arquitectónico) en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1987),

Esta Consejería ha resuelto:

Primero. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, incoar expediente de declaración de B. I. C. (Bien de Interés Cultural), con la categoría de Conjunto Histórico, a favor de Aldea de Ebro (Ayuntamiento de Valdeprado del Río).

Segundo. Hacer saber al Ayuntamiento de Valdeprado del Río que, según lo dispuesto en los artículos 11.1, 16 y 23 de la Ley citada, deberá suspender las licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como los efectos de las ya otorgadas, en tanto no se resuelva o caduque el expediente, y que no podrán llevarse a cabo ningún tipo de obras sin la aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Consejería.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, delimitar la zona afectada para su identificación.

El Conjunto Histórico de Aldea de Ebro está delimitado por una línea poligonal que comienza y termina en el vértice 1.

Vértice 1: Situado en la iglesia parroquial de San Juan Bautista, ubicada en el extremo N. O. del pueblo; a 30 metros, siguiendo en dirección Este, se encuentra el,

Vértice 2: Situado justamente en la ermita de San Pedro, semiderruida en la actualidad; a 130 metros de ésta, bordeando el pueblo en dirección S. E., se encuentra el,

Vértice 3: Situado en la casa de don Ceferino Ruiz, cuya fachada da al Este; a 140 metros, en dirección Sur; a unos 200 metros del camino vecinal que va a Loma Somera, se encuentra el,

Vértice 4: Situado en la casa de los herederos de doña María Fernández, a 150 metros en dirección N. O., atravesando la carretera comarcal en dirección a Los Carabeos, y a 5 metros de ésta, se encuentra el,

Vértice 5: Situado en la casa de los herederos de don Epifanio Moroso; a 160 metros en dirección Norte, se encuentra el punto de partida, o vértice 1.

Cuarto. Comunicar este acuerdo al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura, para su anotación preventiva.

Quinto. La Resolución del presente acuerdo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria».

Sexto. Continuar con la tramitación del expediente de conformidad con la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 24 de febrero de 1988.—El consejero de Cultura, Educación y Deporte, Rogelio Pérez-Bustamante.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Dirección Jurídica Regional

EXPROPIACIONES

Obra: Proyecto modificado número 1 de acondicionamiento, tratamiento de intersección y mejora de pavimento, carretera C-625, de Reinosa a Cabezón de la Sal. P. K. 34,600 al 41,550. Tramo: El Tojo - Valle de Cabuérniga.

Término municipal: Valle de Cabuérniga.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 34.1.b del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Consejo de Gobierno de esta Diputación Regional, con fecha 18 de mayo de 1988, ha resuelto declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto arriba expresado, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Diputación Regional de Cantabria ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en esta expropiación forzosa y que figuran en el anexo, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las fechas y hora que se indican:

Fecha: 15 de julio de 1988.

Hora: De once a trece treinta.

Este acto se celebrará sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente, en las dependencias correspondientes al Ayuntamiento de Valle de Cabuérniga.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse por escrito ante la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 7 de julio de 1988.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

Relación que se cita

Finca número 1; propietario, Ayuntamiento de Valle de Cabuérniga; sitio, Fresneda; superficie a expropiar, 255 metros cuadrados; cultivo, improductivo.

Finca número 2; propietario, Diputación Regional; sitio, Fresneda; superficie a expropiar, 234 metros cuadrados; cultivo, improductivo.

Finca número 3; propietarios, Hnos. Mariano Lozano Díaz; sitio, Fresneda; superficie a expropiar, 487 metros cuadrados; cultivo, improductivo.

Finca número 4; propietarios, Hnos. Mariano Lozano Díaz; sitio, Fresneda; superficie a expropiar, 652 metros cuadrados; cultivo, prado.

Finca número 5; propietarios, Hnos. Mariano Lozano Díaz; sitio, Fresneda; superficie a expropiar, 80 metros cuadrados; casa en ruinas.

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA
Y URBANISMO**

*Dirección Regional de Vivienda
y Ordenación del Territorio*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2.3.º del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Carlos Regueiro Fernández para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de Arnúero.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, junio de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA
Y URBANISMO**

Servicio de Urbanismo

ANUNCIO

La Comisión Regional de Urbanismo, en su sesión de 12 de abril de 1988, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente las normas subsidiarias del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha, con las siguientes correcciones:

1. En el artículo 1.34, deben actualizarse las fechas de la Ley de Patrimonio del Estado y Ley de Aguas.

2. En el artículo 2.37 se contemplará que la altura de los cierres de solares consistirá en 1 metro de fábrica, ampliable por otro metro más de celosía o seto vivo.

3. En el artículo 2.67 se recogerá como condición de fachada mínima para solares edificables la longitud de 3,5 metros y en el supuesto de edificación de vivienda, dicha fachada mínima deberá ser de 6 metros.

4. En el artículo 2.92, se introducirá la modificación en el sentido de que en zona industrial si se permiten dos plantas de altura, la edificabilidad máxima deberá ser de 0,8 metros cuadrados/metro cuadrado, o bien, establecer una edificabilidad de 0,6 metros cuadrados/metro cuadrado autorizando las dos plantas en un 50% de la construcción proyectada.

5. Debe suprimirse el artículo 3.7, que trata de las edificaciones especiales.

6. En el artículo 4.1 deberán definirse los espacios inmediatos a los cursos materiales de agua.

7. En el artículo 4.4, donde dice «fachada mínima»; debe decir, «fachada máxima».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley del Suelo.

Contra el anterior acuerdo, que no agota la vía administrativa, procede interponer recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la presente publicación, sin perjuicio de poder utilizar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Santander a 25 de mayo de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
EN CANTABRIA**

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

*Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones,
Convenios y Acuerdos Colectivos*

En cumplimiento del artículo 4.º, del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria, a las trece horas del día 22 de junio de 1988, han sido depositados los estatutos de la organización profesional denominada «Agrupación Profesional de Atracciones de Feria de la Comunidad de Cantabria», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional y los industriales feriantes que desarrollen sus actividades dentro del territorio de la Comunidad de Cantabria, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Rafael Loranca Garces, con documento nacional de identidad número 2.060.819; don Antonio Nieto Ibáñez, con documento nacional de identidad número 13.681.179; don José Hernández, con documento nacional de identidad número 12.147.965; don Mariano García Peláez, con documento nacional de identidad número 12.139.595; don Luis Ortega, con documento nacional de identidad número 13.183.344; don Gabriel Cervera, con documento nacional de identidad número 22.895.345, y don Luis Cervera, con documento nacional de identidad número 22.864.277.»

Santander, 27 de junio de 1988.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Gonzalo Burgués Mogro. 565

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL NORTE DE ESPAÑA**

Información pública

Con fecha 10 de junio de 1988, se ha autorizado a esta Confederación a incoar el expediente de información pública de las obras del «proyecto 02/87 de acondicionamiento del río Cabo y afluentes de los ríos Saja-Besaya, en el término municipal de Polanco (Cantabria).

Clave: 01.415.017/2111.

Se inicia el citado expediente por medio del presente anuncio. Las obras proyectadas consisten básicamente en:

—Acondicionamiento y mejora del actual encauzamiento del río Cabo en una longitud de 2.602,50 metros, en el tramo comprendido entre su desembocadura a la ría del Saja y un punto situado 165 metros aguas arriba del denominado Embalse del Molino.

—Dragado y acondicionamiento de 560 metros lineales de cauce del arroyo Fuente del Valle.

—Acondicionamiento y mejora del encauzamiento actual del arroyo Salín, en una longitud de 1.180 metros, desde el puente del Barrio de Mar hasta 120 metros aguas arriba del cruce con la carretera N-611 de Santander a Torrelavega.

Las obras se ubican en el término municipal de Polanco.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que los que se consideren perjudicados con las obras que se proyectan, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Polanco, o en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Norte, sita en Santander, calle Juan de Herrera, número 1, 1.º, donde estarán de manifiesto el expediente y el proyecto para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Santander, 4 de julio de 1988.—El secretario general, P. O., el consejero técnico, José María Díaz Ortiz.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, aprobó las siguientes bases para la selección de un aparejador o arquitecto técnico municipal:

1.ª Es objeto de esta convocatoria pública de empleo, la plaza de aparejador o arquitecto técnico de este Ayuntamiento, en régimen laboral, contrato temporal, más de seis meses y menos de tres años.

2.ª Podrán concurrir las personas que reúnan los requisitos fijados por el artículo 135 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, es decir:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquélla en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, determinado por la legislación básica en materia de Función Pública.
- Estar en posesión del título exigible o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias en cada caso.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las comunidades autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3.ª La titulación exigible está referida.

4.ª Para su selección se tendrá en cuenta el expediente personal académico y «currículum vitae».

5.ª La retribución será fijada en el convenio colectivo de la construcción y obras públicas de Cantabria.

6.ª Toma de posesión: En los quince días siguientes a la selección se formalizará el contrato de trabajo que visará la oficina de empleo de Maliaño.

7.ª Documentos a presentar: Solicitud del interesado en el plazo de siete días contados a partir de la inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» de las presentes bases. A la solicitud deberá unirse certificado de su expediente académico por asignaturas y curso y «currículum vitae».

8.ª Horario de trabajo: Por las mañanas de ocho a catorce treinta horas y asistencia por la tarde a las reuniones de la Comisión de Obras y Urbanismo.

Lo que se hace público a fin de recibir las solicitudes en el plazo indicado contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Medio Cudeyo, 7 de julio de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

ANUNCIO

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1988, queda expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones que se consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Arenas de Iguña a 2 de julio de 1988.—El alcalde (ilegible).

2. Subastas y concursos

JUNTA VECINAL DE ARCERA

(Ayuntamiento de Valdeprado del Río)

Anuncio de subasta

Objeto: Se saca a subasta el aprovechamiento de pastos del monte «Dehesa y Rubacente», número 250 del C. U. P. de la pertenencia de Arcera y Aroco.

Características del aprovechamiento:

—Localización: Parte no consorciada del monte de Utilidad Pública.

—Tasación: 125.200 pesetas año.

—Plazo de adjudicación: Cinco años, con término el 31 de diciembre de 1992.

—Tipo de explotación: Pastoreo con ganado mayor.

—Época de realización: Todo el año.

Condiciones generales: Se cumplirán las dispuestas en el pliego general de condiciones técnico-facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA (Resolución de 24 de abril de 1975; «Boletín Oficial del Estado» de 21 de julio de 1975).

Fianza provisional: 20% de la tasación.

Fianza definitiva: 40% de la tasación.

Anuncios: Los gastos de anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Plicas: Las plicas se presentarán en sobre cerrado en las oficinas del Ayuntamiento de Valdeprado del Río, hasta las trece horas del día hábil anterior al de la subasta, acompañando el resguardo de haber hecho el depósito del 20% de la tasación.

Fecha de la subasta: Al día siguiente hábil, transcurridos que sean veinte, también hábiles, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a las doce de la mañana en la Casa Ayuntamiento de Valdeprado del Río.

Arcera, 5 de julio de 1988.—el presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1988 estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Los Corrales de Buelna a 11 de julio de 1988.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1988, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponda con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

San Roque de Riomiera a 4 de julio de 1988.—El alcalde, Vicente Ruiz Samperio.

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

ANUNCIO

Informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas la cuenta general del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1987 y la de administración del patrimonio del mismo, quedan expuestas al público durante quince días hábiles para que durante dicho plazo y ocho más, puedan presentarse las reclamaciones que se crean oportunas, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 460 del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril y Ley 7/1985, de 2 de abril, en su artículo 116.

Corvera de Toranzo a 6 de julio de 1988.—La alcaldesa, Mariádel Pilar Olarte Matilla.

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

ANUNCIO

Formuladas y rendidas las cuentas general del presupuesto, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes todas ellas al ejercicio de 1987, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 460 del Real Decreto legislativo 781/86, quedan expuestas al público junto con sus justificantes, por término de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, podrán los interesados examinar y formular por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Las Rozas de Valdearroyo, 5 de julio de 1988.—El alcalde, Juan Manuel Quevedo Izaguirre.

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general de 1988, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Val de San Vicente a 1 de julio de 1988.—El presidente, Miguel A. González Vega.

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

EDICTO

Habiendo sido aprobado por la Corporación bajas por rectificación de contraído del impuesto de circulación de este municipio, relativo a los años 1977 a 1987, por importe de 415.290 pesetas, se hace saber que el respectivo expediente estará expuesto al público en la Tesorería de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a los efectos procedentes.

Reocín a 21 de junio de 1988.—El alcalde en funciones, Andrés Iglesias Díaz.

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

ANUNCIO

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones de contribuyentes del impuesto municipal sobre circulación de vehículos y de la tasa por abastecimiento domiciliario de agua correspondientes al año 1988, son expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Ruesga, 28 de junio de 1988.—El alcalde, Manuel Alonso Vega. 573

AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO

ANUNCIO

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno la imposición de la tasa por la prestación del servicio de instalaciones deportivas, junto con la correspondiente orde-

nanza fiscal reguladora de la misma, queda expuesta al público durante treinta días para que durante dicho plazo las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

El Astillero, 4 de julio de 1988.—El alcalde accidental, Miguel Ángel Elguero Angulo.

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Romualdo Pérez Pérez ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a cafetería, situado en General Mola, 34.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander a 8 de julio de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

«Garden's, S. A.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de gimnasio, a emplazar en Rualasal, número 19.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander, 6 de julio de 1988.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Don Alejandro Movellán Salas solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar elementos frigoríficos con 3,5 CV., para carnicería, en E. Díaz Caneja, número 5.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 28 de junio de 1988.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

«Construcciones Prodevilsa», de Laredo, ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de propano, en avenida Victoria, s/n.

Los que se consideren afectados pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Laredo, 15 de junio de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Anuncio de exposición pública

Se hace público para general conocimiento que en esta Corporación se tramita expediente de cesión gratuita de una antigua vivienda de maestros, sita en Pesués a la entidad Ministerio de Educación y Ciencia, Educación Compensatoria, a los efectos de que pueda ser consultado dicho expediente y puedan ser presentadas las observaciones y reclamaciones que procedan, se abre un período de información pública, que se regirá por las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

b) Oficina donde se encuentra de manifiesto el expediente: Secretaría de esta Corporación, de nueve a catorce horas.

c) Organismo ante quien se reclama: Corporación en Pleno.

En Val de San Vicente a 27 de junio de 1988.—El presidente, Miguel A. González Vega.

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Expediente número 84/87

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, secretario de la Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos que se hará mención se ha dictado la siguiente sentencia:

Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos.—En la ciudad de Burgos a 30 de marzo de 1988.

La Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos, constituida por los ilustrísimos señores don Manuel Aller Casas, presidente, don Benito Corvo Aparicio y don Rafael Pérez Alvarellos, magistrados, siendo ponente don Rafael Pérez Alvarellos, pronuncia la siguiente sentencia:

En el rollo de Sala número 84 de 1987, dimanante del juicio urbano número 370 de 1985, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, procedente del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander, sobre recurso de apelación contra la sentencia de fecha 20 de febrero de 1986, no ha compare-

cido don Damián Casanueva Fernández, mayor de edad, casado, aparejador y vecino de Santander, como demandado-apelante, por lo que en cuanto a él se han entendido las diligencias en los estrados del tribunal, y don Carlos Casanueva Ramos, mayor de edad, casado, arquitecto y vecino de Santander, por sí y por sus hijos menores, Carlos y Carmen Alejandra Casanueva Galán; como demandante-apelantes, representados por el procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón y defendidos por el letrado don Fernando Cubría Mirapeix, y «Saldo Arias, S. A.», con domicilio social en Madrid, como demandado-apelado, representado por la procuradora doña Concepción Álvarez Omaña y defendido por el letrado don José A. Velasco Aedo y don Carlos Calahorra Quiñones, mayor de edad, industrial, casado y vecino de Santander, como demandado-apelado, representado por el procurador don Carlos Aparicio Álvarez y defendido por el letrado don Florencio Fernández Pazos.

Parte dispositiva.—Fallo: Por todo lo expuesto, este tribunal decide: Confirmar la sentencia dictada en los presentes autos, por el Juzgado de Primera Instancia Número Uno de los de Santander, sin hacer especial declaración de costas, en esta alzada. Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose a las partes y en cuanto a los no comparecidos en esta instancia, se verificará en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Aller Casas.—Benito Corvo Aparicio.—Rafael Pérez Alvarellos (rubricados).

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo, en Burgos a 20 de abril de 1988.—El secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 320/88

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 320/88, a instancia de «Electra de Viesgo, S. A.», representada por la procuradora doña Concepción Santamaría alcalde, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal al recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra la liquidación girada por dicho Ayuntamiento de fecha 10 de marzo de 1987, relativa a la tasa municipal por aprovechamiento especial del vuelo, suelo y subsuelo de la vía pública por el segundo semestre del año 1986.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 2 de abril de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente, (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 326/88

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 326/88, a instancia de «Electra de Viesgo, S. A.», representada por la procuradora doña Concepción Álvarez Omaña, contra Resolución de la Dirección General de la Energía, de fecha 8 de febrero de 1988, por la que se desestima el recurso de alzada, interpuesto contra la Resolución de la Dirección Provincial en Cantabria del Ministerio de Industria y Energía, de 11 de abril de 1987, sobre solicitud de cambio de tensión de energía eléctrica.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 2 de abril de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Expediente número 152/86

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, secretario de Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos que se hará mención se ha dictado lo siguiente:

Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos.—En la ciudad de Burgos a 23 de febrero de 1988.

La Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos, constituida por los ilustrísimos señores don Manuel Aller Casas, presidente; don Benito Corvo Aparicio y don Miguel Guerra Palacios, magistrados, siendo ponente don Benito Corvo Aparicio, pronuncia la siguiente:

Sentencia.—En el rollo de Sala número 14 de 1987, dimanante del juicio incidental número 152 de 1986, sobre separación matrimonial, procedente del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander, sobre recurso de apelación contra la sentencia de fecha 26 de septiembre de 1986, no ha comparecido doña Isabel Buzón Lozano, mayor de edad, casada, sin profesión y vecina de Santander, como demandante-apelada, por lo que en cuanto a ella se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal, y don Francisco Ordorica Rigidor, mayor de edad, casado, panadero y vecino de Santander, que litiga con beneficios de justicia gratuita, como demandado-apelante, representado por el procurador don Tomás Barrueco Quintanilla y defendido por el letrado don Fernando Dancausa Treviño, y en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Parte dispositiva.—Fallo: Este Tribunal decide confirmar la sentencia apelada y desestimar el presente recurso, sin imposición de costas en ambas instancias.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose legalmente a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Aller Casas.—Benito Corvo aparicio.—Miguel Guerra Palacios. (Rubricados.)

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido el presente, que firmo, en Burgos a 3 de marzo de 1988.—El secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

222

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 324/88

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 324/88, a instancia de «Electra de Viesgo, S. A.», representada por la procuradora doña Concepción Álvarez Omaña, contra Resolución de la Dirección General de la Energía, de 25 de febrero de 1988, desestimando recurso de alzada contra Resolución de la Dirección Provincial de Cantabria, del Ministerio de Industria y Energía, de fecha 20 de julio de 1987, sobre solicitud de suspensión de suministro de energía eléctrica.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 2 de abril de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 226/88

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 226/88, a instancia de «Electra de Viesgo, S. A.», con domicilio en Santander, representada por la procuradora doña Concepción Santamaría Alcalde, sobre impugnación de liquidación girada por el Ayuntamiento de Cartes (Cantabria) de fecha 19 de febrero de 1987, sobre la tasa de aprovechamiento de la vía pública, con postes, palomillas, cajas amarre, etc., correspondiente al segundo semestre de 1986, a «Electra de Bedón, S. A.», y contra desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto en 16 de marzo de 1987.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre

de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 14 de marzo de 1988.—El secretario, Licio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, José Luis López Muñiz.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 321/88

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 321/88, a instancia de «Electra de Viesgo, S. A.», representada por la procuradora doña Concepción Santamaría alcalde, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Ayuntamiento de Pesaguero (Cantabria), al recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra la liquidación girada por dicho Ayuntamiento de 3 de marzo de 1987, relativa a la tasa municipal por aprovechamiento especial del vuelo, suelo y subsuelo de la vía pública por el segundo semestre del año 1986.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 2 de abril de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente, (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 335/88

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 335/88, a instancia de don Manuel, don Francisco y doña Valentina Manuela Sánchez Pérez, representados por el procurador don Julián Echevarrieta Miguel, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana (Cantabria) al recurso de reposición interpuesto por los recurrentes contra las liquidaciones practicadas por dicho Ayuntamiento en expediente número 55/308/85 por impuesto de plusvalía el 23 de febrero de 1987.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de abril de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente, (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**Sala de lo Contencioso-Administrativo****EDICTO***Expediente número 477/88*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 477/88, a instancia de don Ángel Sierra Callejo, vecino de Santander, representado por el procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, contra Resolución de fecha 21 de marzo de 1988 del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Cantabria, en el expediente 864/86, por la que se desestima recurso de reposición formulado por el demandante contra otra Resolución del mismo organismo, de 25 de enero de 1988, en la que se resolvió fijar el justiprecio sobre la finca a que se refiere el expediente citado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de mayo de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER*Expediente número 460/87*

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Uno de las de Santander y su provincia,

Doy fe y certifico: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones promovidas por don Francisco Antonio Alonso Rojo, contra «Magefesa Agrupación de Empresas», en reclamación de cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 15 de noviembre de 1988, a las once cuarenta horas de la mañana, que tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidos de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citada.

Y para que sirva de citación a «Magefesa Agrupación de Empresas», actualmente en desconocido paradero y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 29 de junio de 1988.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER*Expediente número 236/87*

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Santander y su provincia,

Doy fe y certifico: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones promovidas por doña Sonia Tueros Pombo, contra «Sachami, S. A.», en reclamación de cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 13 de octubre de 1988, a las diez treinta horas de la mañana, que tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidos de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citada.

Y para que sirva de citación a «Sachami, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 29 de junio de 1988.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER*Expediente número 531/87*

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Santander y su provincia,

Doy fe y certifico: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones promovidas por doña Pilar Fraile Cuende, contra «Josemar, S. A.», en reclamación de cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 29 de noviembre de 1988, a las diez cincuenta horas de la mañana, que tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidos de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citada.

Y para que sirva de citación a «Josemar, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 29 de junio de 1988.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER**Cédula de notificación y emplazamiento***Expediente número 249/88*

En virtud de lo acordado en los autos de tercería de dominio número 249/88, promovidos por el procurador señor Llanos García, en nombre y representación de doña Ana María Francisco Herrán Pérez, contra «Banco Hispano Americano, S. A.», la entidad «Construcciones Navales Cobo, S. A.», don Tomás Quintana Serrano, don Manuel Martínez Entrialgo, don Juan Antonio Galarza Manchado, doña Marly Kuenerz Riedel y la entidad de «Financiación Guarnizo, S. A.», por me-

dio de la presente emplazo a la demandada doña Marly Kuenerz Riedel, para que en término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, haciéndole saber que en Secretaría se encuentran a su disposición las copias de la demanda de tercería presentada, y asimismo notifico la existencia del procedimiento al esposo de dicha demandada, don Fernando Calderón López de Arroyabe, a los efectos oportunos.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a la demandada doña Marly Kuenerz Riedel, así como de notificación a su esposo don Fernando Calderón López de Arroyabe, expido la presente, en Santander a 13 de abril de 1988.—La secretaria (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER**

Expediente número 315/87

Don Javier Cruzado Díaz, magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 315/87, se tramita expediente promovido por doña Gloria Álvarez García, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Santander, colonia Los Pinares, A-6, 1.º, sobre retracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca de su propiedad: Piso primero derecha, de la casa 11 del polígono cuarto, también denominada bloque A-6 de la colonia residencia Los Pinares, en la ciudad de Santander, mide una superficie de 64 metros, estando formada por tres dormitorios, comedor, cocina, pasillo, aseo y dos terrazas. Linda: Frente, Norte, acceso escalera derecha entrando; Oeste, terreno de «Sandisa», e izquierda, Este, piso primero, fondo derecha y espalda. Inscrita al libro 422, E-1, folio 89, finca 25.815.

Citándose por medio del presente a las personas desconocidas e inciertas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente comparezcan en el mencionado expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 2 de marzo de 1988.—El magistrado-juez, Javier Cruzado Díaz.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER**

Expediente número 142/88

Don Javier Cruzado Díaz, magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 142/88, se tramita expediente de declaración de herederos promovido por el procurador señor Llanos García, en representación de doña Ángela Fernández Fernández, mayor de edad, soltera, profesora y vecina de Santander, calle Vargas, 45, 5.º-J, por fallecimiento de su hermana de doble vínculo, doña Concepción Fernández Fernández, que falleció en esta ciudad el día 11 de abril de 1987, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, encontrándose a su

muerte en estado de soltera, sin descendientes, habiéndole premuerto sus ascendientes, don Ángel Fernández Bolado y doña Hortensia Fernández Mendigorra, sobreviviéndola como más próximo pariente su hermana de doble vínculo, la exponente.

Llamándose y convocándose por medio del presente a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicha causante que su citada hermana, para que dentro de los treinta días siguientes a su citación comparezcan en el expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 28 de marzo de 1988.—El magistrado-juez, Javier Cruzado Díaz.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA**

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de primera instancia de Torrelavega número dos, en providencia dictada con esta fecha en los autos sobre juicio voluntario de testamentaría seguidos a instancia de doña Eduviges Fernández Prado, doña Dulce Nombre de María y don Jesús Sergio Somohano Fernández, representados por el procurador señor Pereda Sánchez, se cita a doña Inés Somohano Calderón y don Eugenio Somohano Pérez, de los cuales se ignora su residencia para que como herederos de don Jesús Somohano García y doña Eloína Calderón García, comparezcan por sí o por medio de procurador con poder declarado bastante ante este Juzgado de Primera Instancia, sito en la plaza de Baldomero Iglesias, s/n, a usar de su derecho en el referido juicio y caso de haber fallecido, podrán personarse sus herederos con la prevención de que si no comparecen se continuará el juicio sin volverlos a citar.

En Torrelavega a 16 de marzo de 1988.—El juez de primera instancia número dos (ilegible).—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 82/88

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido, en los autos de juicio declarativo incidental número 82/88, sobre separación conyugal, seguidos a instancia de doña Jesusa Ruiz Ibáñez, representada en el turno de oficio (litiga con justicia gratuita), por el procurador señor Antolínez Alonso, contra don José Ángel González Soto, del que se ignora su actual paradero, por lo que se ha acordado emplazar a mencionado demandado por medio de edictos, para que en el plazo de veinte días conteste a la demanda, caso de no hacerlo se le declarará rebelde, siguiendo el juicio su curso.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado, don José Ángel González Soto, en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 24 de marzo de 1988.—La secretaria, Carmen Moreno Martínez.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 24/88

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido, en los autos de juicio declarativo incidental sobre separación conyugal número 24/88, a instancia de don Fermín García Rodríguez, representado por la procuradora señora Teira Cobo, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña Soledad San José Calderón, de quien se ignora su actual paradero, se acuerda emplazar a dicha demandada a través de edictos para que en el término de veinte días conteste a la demanda, si no lo hiciere, se le declarará en rebeldía caducando su derecho a contestar a la misma, siguiendo el juicio su curso.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», que sirva de emplazamiento en legal forma a doña Soledad San José Calderón, en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 20 de abril de 1988.—El juez (ilegible).—La secretaria, Carmen Moreno Martínez.

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

Cédula de citación

Expediente número 828/88

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 828/88, por daños en circulación, cito en forma legal al responsable civil subsidiario don Vicente Bolado Tonga, el cual tenía su domicilio en calle Camilo Alonso Vega, 24, donde resultó desconocido, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse el día 27 de septiembre de 1988, a las diez quince horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 28 de junio de 1988.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

Cédula de citación

Expediente número 863/88

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 863/88, por hurto, cito en forma legal a la denunciada doña María del Mar Paniagua Gómez, la cual tenía su domicilio en Cardenal Herrera Oria, 55, 1.º izquierda, en el cual resulta desconocida, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las

pruebas de que intente valerse, el día 27 de septiembre de 1988, a las once quince horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que de no verificarlo la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y enterándola del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 28 de junio de 1988.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES
DE SANTANDER**

Citación

Expediente número 1.514/84

Por el presente, y de conformidad con lo acordado en autos de juicio de faltas número 1.514/84, seguidos en este Juzgado por presunta falta de daños, se cita a «Caminos, Edificios y Obras, Sociedad Anónima», con último domicilio conocido en la localidad de Santa Cruz de Bezana, en la avenida Santa Cruz, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado, el próximo día 16 de septiembre, a las diez cuarenta horas, para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 16 de junio de 1988.—La secretaria, María de los Ángeles Alonso Ortega.

536

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES
DE SANTANDER**

Citación

Expediente número 1.617/86

Por el presente, y de conformidad con lo acordado en autos de juicio de faltas número 1.617/86, seguidos en este Juzgado por presunta falta de daños, se cita a doña María Villegas Cardín, con último domicilio conocido en la localidad de Santander, calle Montevideo, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado, el próximo día 16 de septiembre, a las diez treinta horas, para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 16 de junio de 1988.—La secretaria, María de los Ángeles Alonso Ortega.

537

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO
DE TORRELAVEGA**

Cédula de emplazamiento

Expediente número 1.007/86

Por medio de la presente, dimanante del juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.007/86,

por daños en tráfico, he acordado emplazar al denunciado don José Carredano Pérez y a la responsable civil directa «Avis-Francia», en ignorado paradero, a fin de que en un plazo de cinco días, comparezcan ante el Juzgado Superior del Partido, a usar de su derecho si le conviniere, y ello en virtud del recurso de apelación contra la sentencia dictada, por «Avis-España».

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento al mencionado denunciado y al responsable civil directo y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido la presente, en Torrelavega a 1 de marzo de 1988.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Cédula de emplazamiento

Expediente número 696/86

En virtud de lo acordado por la señora jueza de distrito número dos de Torrelavega (Cantabria), en resolución del día de la fecha, en el juicio de faltas número 696/86, en el que se admite el recurso de apelación interpuesto en ambos efectos, se emplaza a don José Antonio Sánchez Nadales, apelado y cuyo último domicilio fue en Gijón, para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción Número Dos de esta ciudad, a usar de sus derechos si le conviniere y con los apercibimientos legales.

Y para que tenga lugar el emplazamiento de don José Antonio Sánchez Nadales, en ignorado paradero, expido la presente, en Torrelavega a 2 de marzo de 1988.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

218

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Expediente número 1.035/86

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario titular del Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega (Cantabria),

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 1.035/86, de este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 3 de diciembre de 1987. La señora doña María Teresa Marijuán Arias, jueza del Juzgado de Distrito Número Dos, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido por hurto y a instancia del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, a virtud de denuncia de doña María Josefa Cantero Marcos, contra don Manuel Díaz San José, tramitado con el número 1.035/86.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Manuel Díaz San José como autor de una falta de hurto, prevista en el artículo 587-1.º del Código Penal, a la pe-

na de quince días de arresto menor carcelario, pago de las costas del presente procedimiento y a que indemnice a doña María Josefa Marcos en la cantidad de 13.400 pesetas.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito, y para que conste y sirva de notificación en legal forma al condenado don Manuel Díaz San José, en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 25 de febrero de 1988.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío. 205

JUZGADO DE DISTRITO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Cédula de citación

Expediente número 200/87

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en juicio de faltas número 200 de 1987 que se sigue por lesiones y daños en accidente de circulación, se cita al lesionado don Juan Gabriel Antuña Bustinza, vecino de 1.200 Bruselas (Bélgica), con domicilio en Vand.^a de Waluwe, Saint Lambert, 47, para que en el término de diez días comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado al objeto de prestar declaración y ofrecimiento de acciones.

Y para que conste a través de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», sirva de citación a dicho lesionado, libro la presente, en San Vicente de la Barquera a 1 de marzo de 1988.—La secretaria, María Jesús González. 220

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 58 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoíz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1988 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003